

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de enero de 2020 siendo las 15 hs, se reúnen en sede del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de esta ciudad, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Secretario de Educación, Gabriel BELLOSO, la Directora General de Educación, Lucía BARBAGALLO, el Sub Secretario de Recursos Humanos Víctor Hugo PINI, la Coordinadora General del Departamento de Salud en la Escuela, Marta LARRARTE; y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro –UnTER-, representado por la Secretaria General Sandra SCHIERONI, el Secretaria Adjunta, Silvana INOSTROZA, la Secretaria de Salud en la Escuela, Claudia ASENCIO, la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura, Viviana ORELLANO y el Vocal Gremial Docente, Marcelo NERVI.

La Gremial plantea, en el marco de la presente reunión, dos grandes ejes: El primero retomar las problemáticas macro dentro del área de Salud Escolar y el segundo respecto a los casos particulares de compañerxs afectadxs en sus condiciones laborales, elevados oportunamente, que a la fecha continúan sin resolución.

1-JUNTAS MÉDICAS: la gremial sostiene y ratifica que las definiciones implementadas por las Juntas Médicas provinciales y ratificadas por la Función Pública afectan las condiciones laborales de compañerxs y en el mismo sentido el maltrato recibido por parte de lxs profesionales. Este accionar afecta la integridad psicofísica de compañerxs que transitan afecciones de salud. A fin de encontrar una vía de solución la gremial plantea:

a- Implementar una instancia de revisión: con representación de partes que permitan revisar los casos - Actas del 27/11/2018; del 27/03/2019, entre otras.

b- Veedores gremiales en Junta Médica a fin de garantizar un trato ecuánime.

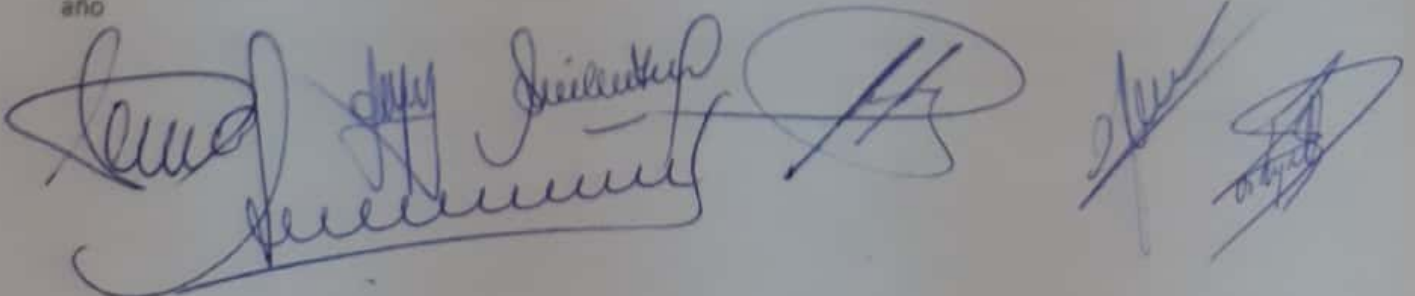
c- Modificar y/o ampliar el decreto 24/06 y /o elaborar una normativa propia – resolución específica que permita abordar bajo un marco, normativa acorde a la problemática de salud.- dejando de estar sujetxs al Dec. 24 que no contempla las particularidades del trabajo docente.

d- Conformación de Juntas Médicas docentes por fuera del control de la Función Pública. La UnTER no desconoce las disposiciones del Dec. 24/06 y sus modificatorias, pero exige que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos trabaje en la implementación de un sistema de Juntas Médicas exclusivamente docente – Tal como hemos fundamentado en - Actas del 27/11/2018; del 27/03/2019, entre otras.

La Gremial reitera la necesidad de que la Junta Médica de Bariloche pueda atender también en El Bolsón.

El Ministerio toma la palabra. Entiende que la Junta Médica Provincial dependiente de la Función Pública toma definiciones complejas. Algunas pueden ser revisadas como se ha hecho en el año 2019, otras ha mantenido su postura inicial, pero que en general y analizando la cantidad de casos anuales que atiende, queda demostrado que no hay animosidad, sino el desarrollo de una tarea difícil cuyo objetivo es no afectar al docente sino cumplir un rol. En el caso de maltrato, tanto la Función Pública como el Ministerio intervienen e intervendrán para que ello no suceda.

Gestionará ante la Función Pública una reunión con el Gremio para el mes de marzo del corriente año



2- Con respecto a la prevención de riesgos laborales en la formación docente, la Gremial insiste el cumplimiento Res. 4077/14- Régimen académico marco para IFDC-, Art. 7- para garantizar que estudiantes de los IFDC se realicen los exámenes clínicos, fonoaudiológicos, odontológicos, psicológicos u otros, dependiendo la carrera al ingreso "como base de acceso a la salud". Asimismo se implemente una cátedra y/o seminarios sobre prevención de riesgos laborales y cuidado de la voz- instancia que por resolución se intentó abordar en el segundo semestre del 2019 pero que no se cumplimentó.

Tal lo abordado en reunión marzo 2019, la gremial solicita precisiones al respecto del avance de esta garantía por cuanto "el Ministerio se comprometió a estudiar esta norma respecto a las experiencias educativas sobre el cuidado de la voz".

En este marco, además se requiere para lxs docentes en servicio jornadas específicas.

En el mismo sentido que la ART Horizonte cumplimente con las inspecciones, la capacitación y exámenes preventivos estipulado por la LRT 24557.

El Ministerio informa que se han realizado talleres de cuidado de la voz en el segundo semestre del 2019, que se volverán a replicar este año en diferentes IFDC. En cuanto a jornadas específicas para docentes estudiará su factibilidad.

Trasmitirá a la ART Horizonte la inquietud de la Gremial.

3-INGRESO a la docencia para compañerxs con discapacidad: que se garantice la continuidad del proceso de inclusión en el ámbito laboral aportando desde el Ministerio los apoyos necesarios. Consideramos que este es un aspecto a trabajar fuertemente tanto para el ámbito de formación como laboral.

El Ministerio brindará los apoyos necesarios para los docentes con discapacidad

4- Se solicita definición respecto del reconocimiento de los certificados emitidos por psicólogxs tal lo comprometido por ese Ministerio mediante Acta de fechas 27/11/2018 (y posteriores) en la/s que sostiene: "El Ministerio responde que este tema sigue en análisis, pero aclara que estos certificados pueden ser revalidados no solamente por psiquiatras, sino también por médicxs clínicxs".-

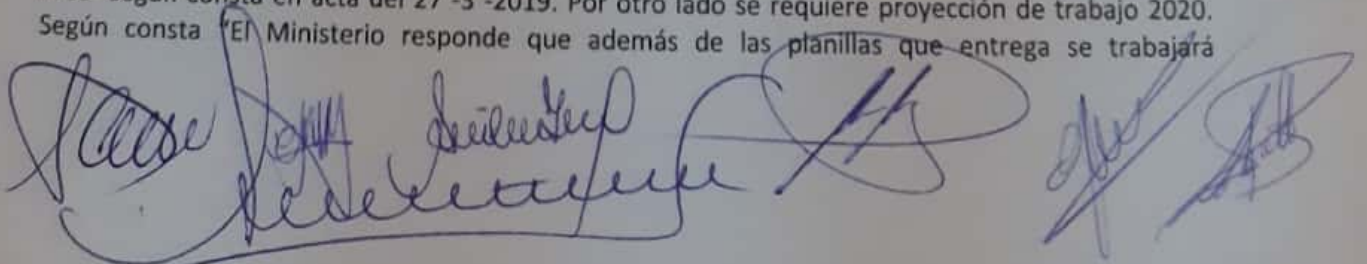
El Ministerio vuelve a reiterar lo que se informó oportunamente, y que no ha cambiado hasta el momento esta postura. Si en algún momento cambiase, incorporará estos cambios en forma inmediata

5- Se demanda la necesidad de tener un protocolo de intervención para brotes de Hanta Virus. Se reitera el pedido de la necesidad de contar con un PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN para las comunidades educativas. Asimismo que se capacite a lxs docentes y la comunidad educativa de las zonas afectadas.

La Gubernamental responde que la IV Zona Sanitaria de S C de Bariloche-El Bolsón cuenta con dicho protocolo y el mismo ha sido utilizado por las autoridades del Consejo Escolar para actuar ante estos casos.

Desde la gremial se solicita que se de optimicen los recursos previstos en el protocolo y que se le de difusión.

6- Área seguridad e Higiene ministerial: se requiere especificación sobre el trabajo realizado por el área- según consta en acta del 27 -3 -2019. Por otro lado se requiere proyección de trabajo 2020. Según consta "El Ministerio responde que además de las planillas que entrega se trabajará



puntualmente en el relevamiento y ordenando prioridades con respecto al mismo. El sindicato podrá tener acceso a estas planillas disponibles en las escuelas. Reitera que se tardará alrededor de dos meses en confeccionar las mismas.”, la gremial plantea que no ha recibido información al respecto.

El Ministerio responde que el trabajo de Seguridad e Higiene y las respectivas planillas que se elaboran es nuevo. Data de abril del 2019 y se continúa. Las actas pueden ser solicitadas por la Gremial en los respectivos Consejo Escolares. También especificaciones más exactas puede consultarlas en el Dpto de Salud en la Escuela que cuenta con una Ingeniera y un técnico en esa materia.

La gremial quisiera estar informados sobre listado de técnicos e ingenierxs en seguridad e higiene que están trabajando actualmente en los Consejos Escolares.

El Ministerio responde que una vez finalizada la contratación de este año informará al gremio

La Gremial ratifica el posicionamiento de trabajar bajo criterios de previsibilidad y prevención, en tal sentido requiere se instrumenten de manera exhaustiva los controles y capacitación preventiva en todos los establecimientos educativos rionegrinos. Reitera que los hechos acaecidos denotan falta de seguridad en los establecimientos educativos, ante ello se propone un avance sustancial, trabajar en forma conjunta con el área técnica y de de infraestructura escolar para implementar la VERIFICACIÓN TÉCNICA ESCOLAR en todas las escuelas de la provincia; en principio se propone conformar una Comisión Mixta para tal fin.

La Gubernamental responde que verifica los establecimientos educativos con el acuerdo paritario 146/96 art. 6 y 7. Estaría dispuesto a trabajar un instructivo a modo de la Resol 3310/18. Considera que esta comisión también la debería integrar la Secretaria de Trabajo. Hasta que esto suceda se sigue basando en el acuerdo paritario 146/94

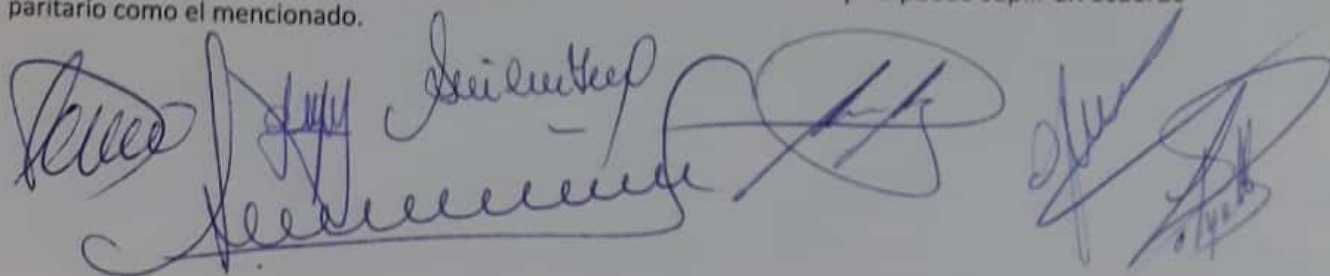
7-PUESTA EN MARCHA 2020- POTABILIDAD DEL AGUA: Tal lo requerido oportunamente en paritaria es necesario garantizar el abastecimiento de AGUA en los establecimientos educativos, principalmente en la zona de Allen donde la problemática persiste y se agrava – Casos similares en la zona Sur.

Sanitización: se requiere que conste en cada establecimiento educativo la certificación de la misma con firma del responsable, adjuntando ficha toxicológica y especificadores correspondientes.

LIMPIEZA DE TANQUES: se requiere se enfatice en el control y mantenimiento de tanques de agua sobre todo ante los problemas con el abastecimiento de agua y la situación de presencia de larvas detectada en el jardín 99.

PSA: La falta de nombramientos de PSA y de cobertura de licencias originan problemas diario, que conllevan a suspensiones de actividades escolares o a faltas de garantías respecto a las condiciones de salubridad, higiene y comedores escolares.

La Gubernamental coincide en los procesos de sanitización, seguridad e higiene con los que debe contar cada edificio escolar. Estos procedimientos se están realizando para el presente ciclo. Sin ser reiterativos, también aquí se siguen los lineamientos del acuerdo Paritario 146/94. Informa que lo que comúnmente se conoce como “12 puntos” es sólo recomendación y no puede suplir un acuerdo paritario como el mencionado.



El segundo eje –casos particulares - Se retoman los planteos documentados por la gremial en reuniones anteriores mediante sendos reclamos, y requiere especificaciones que el Ministerio se comprometió a estudiar y dar intervención:

EXÁMENES PRECUPACIONALES:

Persisten los problemas de comunicación ante los dictámenes de NO aptos psicotécnicos – reiteramos la necesidad de una comunicación efectiva – además de requerir la urgente intervención ante nuevos casos de compañerxs afectadxs con NO APTO psicotécnico, solicitamos “comunicación inmediata de partes”, requerimos que se respete lo acordado oportunamente y se articule la comunicación entre partes para que el /la compañerx pueda recibir la devolución correspondiente. Según testimonio, (en sucesivas notas elevadas, lxs compañerxs fueron notificadxs en el Consejo Escolar Local sin mediar devolución por parte lxs Médicxs de Junta.

Villa Regina: preocupa el criterio selectivo implementado por la junta Médica de Roca- Fiske Menuco, que ante compañeras docentes recién recibidas en IFDC de la provincia han sido dictaminadas con NO APTO Psicotécnico. El criterio selectivo restringe y condiciona el ingreso a la carrera docente, más aún cuando el rendimiento en las prácticas docentes certifica la APTITUD además del examen psicotécnico emitido por una profesional particular. Se adjunta documentación.

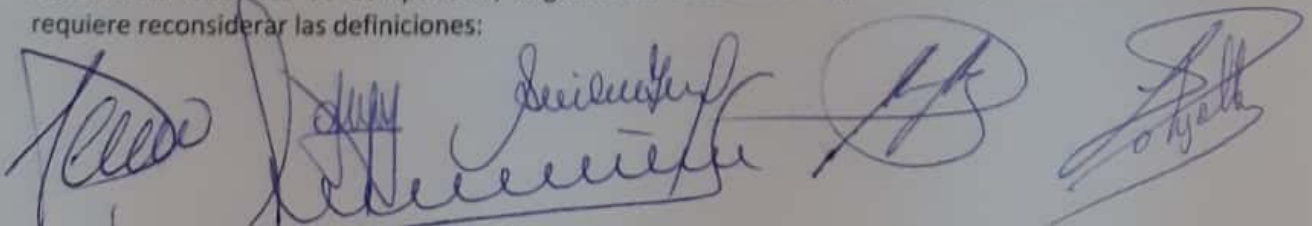
La Gubernamental entiende que en materia de preocupacional está cumpliendo con la resolución. Que como ya dijese el preocupacional no es un examen clínico. No es esa la lógica y por ende las devoluciones no son de “Médico a paciente”. No obstante volverá a conversar con el equipo de psicólogos contratados a tal fin. También recuerda que ninguna entrevista se realiza sin el debido consentimiento. Vuelve a reiterar que un 98,5 % aprueba el examen y que cuando se comparan los saberes adquiridos en la carrera docentes y lo que indaga la entrevista Psicológica no debería haber una interpretación lineal.

La gremial Sigue insistiendo en el carácter selectivo y omnipotente que manejan las Juntas Médicas. Se requiere inmediata reevaluación a fin de habilitar la participación de compañerxs en las Asambleas presenciales del mes de febrero.

SAEZ SOTO, RUTH – - - PREOCUPACIONAL N° 858- Villa Regina
GOMEZ, SANHUEZA LORENA ALEJANDRA PREOPUACIONAL N°881. Villa Regina.
CHACON EVELIN DAINA –Villa Regina
ESCOBAR DANIEL OSCAR -(23/10/2019).
ARAOZ CARLA BELÉN; TURBAY RACHID, DUARTE LUCIANA, VILAQUI.-
ROSARIA BEATRIZ (Bariloche)
TURNO Junta Médica
TORRES RITA - sin turno para Junta Médica – Solicita turno en la Unidad de gestión Sur II Los Menucos – la Sra. Daina Yaguar informa que los turnos se darán el febrero, que vuelva a solicitarlo en esa fecha.

Licencias por motivos de Salud:

Tal el planteo sostenido desde Acta del 29 de mayo de 2018- 23 de agosto de 2019 en relación a las readecuaciones de tareas (Art. 6 Res. 233/98); denuncias por malos tratos – reclamos presentados y ratificados mediante nota 1415/19, desconocimiento de los diagnósticos de los médicos tratantes del / la docente; dictámenes contradictorios y/o inconsistentes; rechazos de licencias por embarazos de alto riesgo -Art. 11 Res. 233/98, acciones que afectan directamente la salud y condiciones laborales de compañerxs, llegando en ocasiones a quedar sin percibir haberes; se requiere reconsiderar las definiciones:



- 1- Cra. RODRIGUEZ, Verónica- situación irregular - acredita discapacidad -actualmente con art°2 agotado.-sucesivas presentaciones sin definición-
- 2- SERRANO, Alejandra -irregular continúa con licencia sin definir-
- 3- LOBO Marina -no reconocimiento de licencia-

2. Reconsideración -dictamen de Junta Médica-

CRA. DANIEL ESCOBAR, LETICIA YANET PACHECO, MARCELA HERRERA, NORMA MARTÍNEZ, VICTOR GROSS, SANDRA HEREDIA, VIVIANA VARRENTI, GRIGOR RIVAS, NATALIA CRISTALDI TOCCI, ERNESTO DEVIA, SILVIA VARGAS, ANDREA LIDIA ROMERO, EDITH VIDAL, ELISA HERRERA.- requerimientos elevados y tratados oportunamente, aun sin respuestas que conlleven a vía de solución.

4. Requerir respuesta acerca de NUEVA convocatoria a Junta Médica para que la compañera ERIKA DOBER pueda acreditar nueva documentación que acredite su estado de salud- pedido reiterado por NOTA N°3187 /19. -

El Ministerio analizará los casos desde el Departamento de salud en la Escuela, articulará con la Junta Médica y la Vocalía CPE

5- LEY 5059 – familiar a cargo –

Problemas ante el tiempo de emisión de la norma y la justificación de la licencia.

Diferencias entre el periodo que dictamina el IProSS y el que avala la resolución del CPE

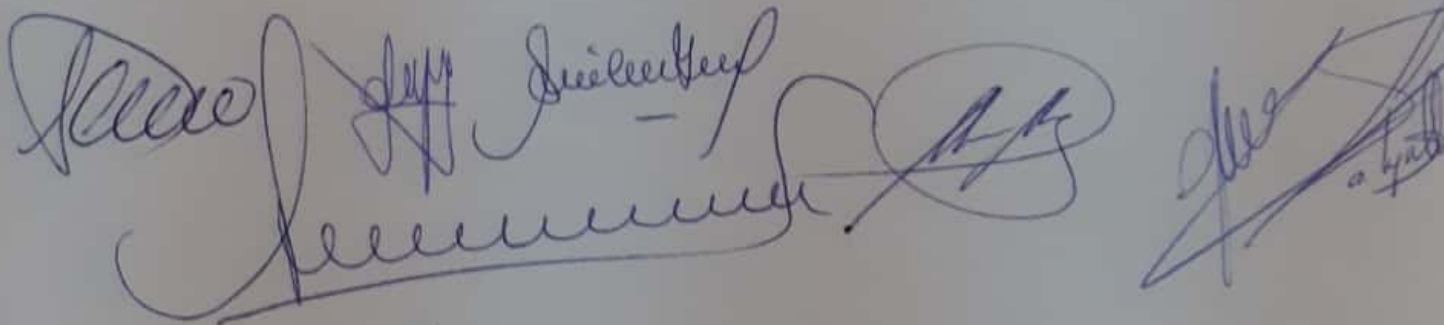
El Ministerio agilizará todo trámite administrativo para no perjudicar al Docente. Pero en materia de Ley 5059 se ha avanzado mucho no sólo en la Vocalía sino también en su articulación con el IProSS

6- Se solicita analizar la situación de docentes que quedan dentro del Art. 2, Res. 233/98 y que no poseen cargo en el Sistema. No son convocadxs a Junta Médica y no se les permite tomar cargo en Asamblea.

El Ministerio analizará desde la Vocalía CPE con participación de la Subsecretaría de Recursos Humanos y el Departamento de salud en la Escuela esta situación.

Para atender los casos particulares se fija una reunión para el jueves 23 de enero a las 10 hs, entre la el Subsecretario Víctor Pini y la Prof. Marta Larrarte, por el Ministerio y la Prof. Claudia Asencio, por el sindicato UnTER.

Se da por finalizada la reunión, siendo las 18 hs. Se firman dos ejemplares del mismo tenor.

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document. There are approximately six distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be from various officials or representatives mentioned in the text, such as the Subsecretario Víctor Pini or the Prof. Marta Larrarte.